



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-1327

SALTA, 10 de agosto de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.117/2015

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2016-311 – relacionada con la designación del Lic. Claudio Daniel Sorrentino – en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Física I” (2° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 117, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado, el 09 de agosto de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto ocasionado por la presente designación se atiende con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva ocupado interinamente por el Lic. Sorrentino, (Res. CDNAT-2013-338) y que forma parte de la planta aprobada, Res. CS 240/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Lic. CLAUDIO DANIEL SORRENTINO – DNI N° 21.634.393 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Física I” (2° Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología de esta Facultad, el 10 de agosto de 2016, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2016-311, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva que ocupa interinamente el Lic. Claudio Daniel Sorrentino (R-CDNAT-2013-338), cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Sorrentino, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para ARCHIVO.

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales